



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

RADICADO: 66001310500420220036501
DEMANDANTE: Gonzaga Guevara Montoya
DEMANDADO: Banco Agrario de Colombia

MAGISTRADO: JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarlo procedente de conformidad con el artículo 117 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación formulado por el Banco Agrario de Colombia contra la providencia por medio de la cual se declaró no probada la excepción de indebida acumulación de pretensiones, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad el 17 de noviembre de 2022, dentro del proceso especial de fuero sindical –acción de reintegro- que promueve en su contra el señor Gonzaga Guevara Montoya.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fe0149bfb16b076135225b4f1fdc763516fd632e34fc8b70ca97467049265dd**

Documento generado en 21/11/2022 09:58:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>